



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

Resolución No. 3

Por la cual se conceden unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

CONSIDERANDO

Que la Doctora **LUCERO PRIETO BERNAL**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.708.829 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 24 (E) de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 03 de Febrero de 2.008 y el 02 de Febrero de 2.009 y que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a este periodo de servicios, a partir del 16 de Junio de 2.009.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **LUCERO PRIETO BERNAL**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.708.829 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 24 (E) de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 03 de Febrero de 2.008 y el 02 de Febrero de 2.009, a partir del 16 de Junio de 2.009.

ARTICULO SEGUNDO.

La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 09 de Julio de 2.009.

ARTÍCULO TERCERO.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 14 MAY 2009


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Carla Contreras Urrego

Revisó: Patricia Palomo García.

Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González.

